

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/1779/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/13.2.5/1942/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
México, D.F., a 24 de junio de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

C. MA. GUADALUPE GUADARRAMA ANAYA  
COORDINADORA GENERAL DE ARCHIVOS  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
PRESENTE

2584

En atención a su oficio 5000-CGA-026-2012 de fecha 26 de junio de 2012 respectivamente, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Gerencia Estatal en Tepic Nayariit** y sus **Oficinas Telefónicas**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y tener la autorización núm. 309-A-II-328/2012 de fecha 19 de junio de 2012 de la **Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública**, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0637**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

OFICINA DE CORRESPONDENCIA  
DESPACHADO

JUL 8 1 23 PM 2013

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

AJAGILGRSJLEH

1/1

FICHA: 1942/2012





**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL  
DE ARCHIVOS  
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL**



Núm. 0637

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Gerencia Estatal en Tepic Nayarit y sus Oficinas Telegráficas**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, de los años **1996 a 2005**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental al año **2012**, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

**SEGUNDO.** Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

**TERCERO.** Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

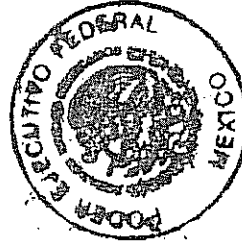
Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

**DECLARATORIA**

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **5000-CGA-026-2012** de fecha **26 de junio de 2012**, suscrito por la **C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos**, del inventario anexo de **12** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por la **LAE. Irma Leticia Miramontes Ramírez, Gerente Estatal de Nayarit**, el **C. José Antonio Ayón García, Encargado de Almacenes y Archivos** y la **C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos**, dese de baja el archivo vencido de la **Gerencia Estatal en Tepic Nayarit y sus Oficinas Telegráficas**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, integrado por **documentación administrativa en original y copia, con autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, conforme al oficio núm. 309-A-II-328/2012** de fecha **19 de junio de 2012**, de los años **1996 a 2005**, con un peso aproximado de **6,210** kilogramos.

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **24** días del mes de **junio de 2013**.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos

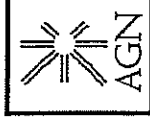
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**





# DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
MÉXICO

Núm. 0619

Conforme a la revisión del inventario anexo de 12 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Gerencia Estatal en Tepic Nayarit y sus Oficinas Telegráficas**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, integrada por las **series documentales contables en original y copia**: recibos de ingresos y egresos, movimiento diario de fondos, libros de caja, servicios de cobranza, pago por cuenta de terceros, dinero en minutos y giros expedidos nacionales e internacionales; de los años **1996 a 2005**, con un peso aproximado de **6,210** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **5000-CGA-026-2012** de fecha **26 de junio de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja se valoran conforme lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental al año **2012**, las cuales han concluido su vigencia.

TERCERO. Que la documentación contable original cuenta con la autorización de la **Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, conforme al oficio **No. 309-A-II-328/2012** de fecha **19 de junio de 2012**.

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

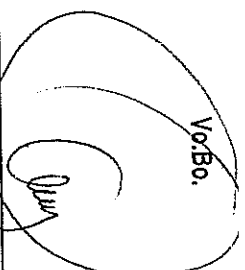
México, D.F., a 24 de junio de 2013.

.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMIREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



ARACELI JUANA ALDAY GARCIA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AA/IGRS/JOSÉ LUIS ESCALANTE HERNÁNDEZ.

FIGHA. 1942/2012.